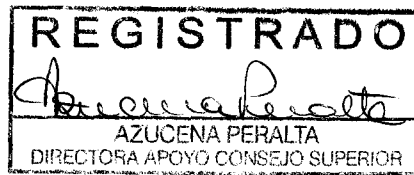




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO las Resoluciones N°s 249, 258, 334, 335 y 336/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores de los Departamentos de Ingeniería Química e Ingeniería en Sistemas de Información por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional Delta ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

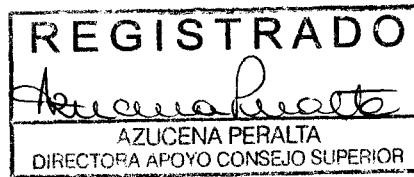
Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de los Profesores por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

Que dichas redesignaciones se otorgan aplicándose las normas de CARRERA ACADÉMICA y de ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que los profesores involucrados deben ser redesignados por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Delta a los profesores pertenecientes a los Departamentos de Ingeniería Química e Ingeniería en Sistemas de Información, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 112/2012

UTN
n.m.m
n.e.b
g.i.p.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 112/2012

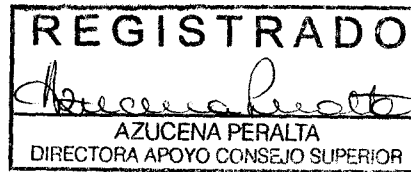
**FACULTAD REGIONAL DELTA**

**PROFESORES TITULARES**

BAUER, Gustavo Alberto Rubén	Área Integración	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.534.393	Integración IV	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 13008	Ingeniería Química	11/12/2015
ECHEVERRIA, Carlos Rolando	Área Integración	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.415.539	Integración III	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 23391	Ingeniería Química	21/07/2016
GABARAIN, Bernardo Miguel	Área Gestión Ingenieril	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.532.683	Inteligencia Artificial	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 9433	Ingeniería en Sistemas de Información	12/07/2015
PIÑEYRO, Juan Julio	Área Electrotécnia	0,5 Dedicación Simple
D.N.I. N° 8.000.888	Fundamentos para el Análisis de Señales	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 9945	Ingeniería Eléctrica	24/04/2018



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



**PROFESOR ADJUNTO:**

CAGNONI, Horacio Alberto	Área Ingeniería Química	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 4.749.799	Biotecnología	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 15886	Ingeniería Química	23/09/2017

---